FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL OFICINA JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá, FEBRERO DE 2021

1. No. DEL CONTRATO	363-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de Febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	12-46-101044855 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza:08-02-2021
4. CRP	No. CRP. 30221 Fecha de expedición:08-02-2021 No CDP. 1921 Fecha de Expedición: 01-19-2021 Unidad /sub-unidad ejecutora15-01-03-085 CENAC DE PERSONAL Dependencia 085 DIPER Posición catálogo de gastos: A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACIÓN Recurso: 10CSF VALOR 29.396.950
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 DE FEBRERO DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGIE PAOLA TALERO GRANADA Identificación: 1.013.621.986 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – Ciudad de Residencia: CARRERA 40C No. 1H-56 Teléfono de contacto:3143688697 E-mail de contacto: angietp@hotmail.com
7. SUPERVISOR DEL CONTRATO	ST. VICTOR TAFURT ACUÑA Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal Resolución No. 000251 del 21 de enero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL (02-02-02-008-002) 10CSF
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGUEN A LA DIRECCIÓN DE PEROSNAL Y COMANDO DE PERSONAL. 2. ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ERSONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL. 3. VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE POR CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 4. ASESORAR EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE POR COMPETENCIA ASUMA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL PARA DAR SOPORTE JURÍDICO Y QE A SU VEZ SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 5. APOYAR LAS INSPECCIONES Y REVISTAS ORDENADAS POR LOS ENTES DE CONTROL Y/O POR COMANDO SSUPERIORES A LA DIRECCION DE PERSONAL. 6. LAS DEMAS OBLIACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 7. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTÍCULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA. 9. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOCTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA

<table>
<tr><td></td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
10. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES DE POLIGRAFIA Y PRUEBAS SICOMETRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.
11. LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL COONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
12. LAS DEMAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.
13. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.
14. EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y DIRECTRICES EMANADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>OBLIGACIÓN 1. EMITIR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS JUDICIAL, DERECHO DE PETICIÓN.
OBLIGACION 2. EMITIR RESPUESTA A REMISIONES DE TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS RESPUESTAS PETICIONES, REMISIONES y CITACIONES.
<table>
<tr><th>Obligaciones</th><th>No. Radicado</th><th>Descripción</th><th>Fecha de Radicación</th></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021313002213671</td><td>informe de cumplimiento fallo de segunda instancia</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021313002270381</td><td>Remisión derecho de petición</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021313002301931</td><td>Remisión fallo de tutela y requerimiento previo a incidente</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021313002200521</td><td>Remisión derechos de petición</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021313002151191</td><td>Requerimiento de información</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021313002274081</td><td>Solicitud de revocatoria de sanción</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021313000240851</td><td>Respuesta acción de tutela</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021313000231361</td><td>Respuesta acción de tutela</td><td>Febrero 2021</td></tr>
</table>
Revisión de documentación:
<table>
<tr><th>Obligaciones</th><th>No. Radicado</th><th>Descripción</th><th>Fecha de Radicación</th></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021305000260451</td><td>Devolución solicitud de retiro</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021305000260601</td><td>Devolución solicitud de retiro</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021305000261731</td><td>Devolución solicitud de retiro</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021305000261931</td><td>Devolución solicitud de retiro</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021305000262071</td><td>Devolución solicitud de retiro</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021305000262281</td><td>Devolución solicitud de retiro</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021305000262391:</td><td>Devolución solicitud de retiro</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>2, 3</td><td>2021305000260391</td><td>Respuesta derecho de petición</td><td>Febrero 2021</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá el mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)**



FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE COMPLETO ANGIE PAOLA TALERO GRANADA
IDENTIFICACIÓN 1.013.621.986